Para la conversión de pesetas oro a pesetas papel se estará a lo dispuesto en el artículo treinta y siete del Reglamento de doce de lunio de mil novecientos cincuente y nueve.

Segunda.—En el caso de renuncia total a los permisos otorgedos, la titular viene obligada a justificar, a plena satisfacción de la Administración, el haber invertido en los mismos, hasta el momento de la renuncia, las cantidades minimas señaladas en la condición primera anterior; si la cantidad justifi-cada fuese menor, se ingresará en el Tesoro la diferencia entre ambas cantidades.

amoas canticades.

Si la renuncia fuese parcial, se estara a lo dispuesto en el articulo ciento cuarenta y tres del Reglamento de doce de junio de mil novecientes cincuenta y nueve.

Tercera.—De acuerdo con el contenido del artículo treinta y tres del Reglamento de doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve las condiciones primera y segunda constituyen condiciones caractellos constituyen procedirares consideras primera y segunda constituyen condiciones esenciales, cuya inobservancia lieva aparejada la caducidad de los permisos.

Cuarta - La caducidad de los permisos de investigación será Cuarra. La carucidad de los permisos de investigación será unicamente declarada por causas imputables a la titular, procediéndose en tal caso de acuerdo con lo dispuesto en los articulos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro del Reglamento de doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. En el tramite se observarán, en cuanto no se oponga a los preceptos citados, los extremos señalados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del citado Reglamento, quedendo sujeto a las responsabilidades pecuniarias que en este último se prescriben para los casos de renuncia total.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Industria para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo que en este Decreto se dispone.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

Ri Ministro de Industria, ALFREDO SANTOS BLANCO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad ₄8399 pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provinciat, a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña. S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 38.238/1973,

Finalidad. Ampliación de rodes de distribución en A. T., con el siguiente ramal.

Siguente rama:
Origen de la linea: E. T. 73, «Mas d'en Pedro».
Final de la misma: Nueva E. M. 204, «Residencia Liga».
Término municipal a que afecta: Cubellas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros; 0,120.
Conductor: Aluminio de 70 milimetros cuadrados de sección.
Estación medidora: 270 KW. de potencia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1839, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Decreto 2619/1986.

Barcelona, 14 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.259-C.

8400

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barceiona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso, de la instalación cléctrica, cu-yas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 34 079/1973. Finalidad: Ampliación de redes de distribución en A. T., con el siguiente ramal.

Origen de la línea: E. T. 1.636 y palomilla aérea. Final de la misma: Nueva E. T. en proyecto. Termino municipal a que afecta: Badalona. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros 0,216. Conductor: Aluminio de 3 por 80 milimetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Una de 250 KVA, y 11.000/380 voi-

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declara la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de febrero de 1974 —El Delegado provincial.

Barcelona, 14 de febrero de 1974 —El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu —4.258-C.

8401

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y dectara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediento in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A... con domicilio en Barcelona, pla-za de Caraluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración do utilidad pública, a los efectos de la impo-sición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º CYcb/44.058/1973.

Finalidad: Ampliación de redes de distribución en A. T., con el siguiente ramal:

Origen de la linea: Apoyo sin número de la linea Badalona-Mataro.

Final de la misma: E. T. «Santa Ana». Término municipal a que afecta: San Pedro de Premiá. Tensión de servicio: 25 KV

Longitud en kilómetros: 0,008 de tendido aéreo y 0,004 de sub terraneo.

Conductor: Cobre y aluminio de 25 y 70 milimetros cuadrados

de sección respectivamente.

Material de apoyos Hormigón.
Estación transformadora: Una do 320 KVA, y 25.000/390 vol-

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Ejéctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servicumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.262 C.

8402

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona poi la que se autoriza y desfara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Camplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la impo-sició de serviclumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características tecnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/44.057/1973.

Finalidad: Ampliación de redes de distribución en A. T., con el siguiente ramal:

el siguiente ramal:

Origen de la linea: Cajas de empalme en cable subterranco, entre EE. TT. 650 y -O'Donell.

Final de la misma: E. T. «Grupo Habitat».

Término municipal a que afecta: Mataró.

Tensión de servicio: 11 RV.

Longitud en kilómetros: 0.042 de tendido subterránco.

Conductor: Aluminio de 70 mílimetros quadrados de sección.

Estación transformadora: Una de 800 KVA. y 11.000/220 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1839, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Barcelona, 15 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.281-C:

8403

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de "Fuerzas Elettricas de Cataluña. S. A.*, con domicilio en Barcolona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas ca-racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 30.888/1973 CY/ac. Sección 3.º. Finalidad: Ampliación redes distribución en A. T. con la siguiente línea.

Origen de la linea: E. T. 2.555 y lineas Mataro I y II. Final de la misma: E. T. en proyecto, abonado «Francisca Cota Cuixart»

Términos municipales a que afecta. Badalona. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0,630 de tendido subterranco. Conductor: Aluminio.

Estación transformadora: 030-KVA: 11 000 380 V

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado per Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de febrero de 1974 - El Delegado provincial. Francisco Brosa Palau - 4 228 C.

8404

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Frierzas Electricas de Cataluña S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación electrica cuyas carac-terísticas técnicas principales en les significados. terísticas técnicas, principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.4. MS/ce-28:341/1972. Finalidad: Ampliación redes distribución en A. T. con la siguiente linea:

Origen de la linea: E. T. 2.008 y cable subterranco existente entre C. S. San Martin y S. C. Gracia.

Final de la misma: E. M. F. C. Metropolitano.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,283. Conductor: Aluminio: 2 (3 × 160) milimetros cuadrados de

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéress de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha respetito.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcolona, 16 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.223-C.

8405

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S., A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-lalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de pase, de la instalación electrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediento: Sección 3.º MS/ce-29.341/1972. Finalidad: Ampliación redes distribución en A. T. con la siguiente linea

Origen de la linea: F. T. 1.628. Final de la misma: E. T. 2.346. Termino municipal a que afecta: Barcelona:

Tensión de servicio: 11 KV

Longitud en kilómetros (4.619 Conductor: Aluminio, 3 × 80 milímetros quadrados de sec-

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2619/1966, de 20 de cotubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2619/1965.

Barcelona, 16 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau:—4.222 С.

8406

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concretó de la instalación eléctrica que

Cumpildos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso: de la instalación eléctrica, cuyas ca-racterísticas técnicas principalos son las siguientes:

Número de expediente: 11.414/1973. Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente

Origen de la línea: Cable subterranco 25 KV. existente entre E. T. 532 y E. T. 885.
Final de la misma. Nueva E. T. Torres Pares.
Término municipal a que afecta: San Pol de Mar.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,166 de tendido subterraneo. Conductor: Aluminio de 2 (3 × 1 × 70). Estación transformadors: Uno de 400 KVA, de potencia y relación de 25:000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 26 de octubre; Loy 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1773/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1839, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbro de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francesco Brosa Paláu.—4.226-C.

8407

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta-Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposicion de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º CY/ce-11.415/1973. Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente linea: